

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1255 del 10/06/2022, dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, a favor de la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y a cargo de la parte demandada **JACQUELINE HERMANN ECHEVERRY.**

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$5.951.031.08
TOTAL		\$5.951.031.08

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: JACQUELINE HERMANN ECHEVERRY
Radicación: 760014003008**201900390** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

[09 2019-390 AportaliquidacionDeCredito 08-07-2022 hora 11-34am .pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 102

Fecha: SEP.20.2022



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a3282c1f72f3252a22d5be9357738164cd3256e6ce47974d90cd03afe63c9d**

Documento generado en 19/09/2022 04:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>